Exmo Sr. Pedro Nuñez Vb de Sepe de 1728

En la Villa Noble y Leal Villa de Murcia y Salade las Casas de la Corre della Pedro Nuñez diez y seis dias del mes de Sepe en el Sitio Sereziemos Cerimenyo de los Sres Alcaldes Sres Justicia Regimto Caualleros ex. Letrados ex. Alcaldes mor. de esta Villa por ante mi Escno Publico y testigos Infrascriptos Parecio presente el Licenciado D. Juan Bap. Parra Abogado de los R. Consejos Alcaldes mor. de esta Villa por el Ilmo Sr Conde de Villar, D. Lorenzo Suarez, D. Diego Zamora, D. Juan Lopez Pacheco, D. Pedro Saabedra, D. Juan Andres Morata, D. Juan Lopez Maxo. de Olivia y D. Juan de Torres Lopez

Y en virtud de Real Orden de S.M. y Señores de su R. Consejo y Camara de Castilla Explicados en Carta de D. Juan Ramirez de Morales Velasco su Secretario con fecha en Madrid a Diez de Agosto deste año dirigida al Sr. D. Antonio de Heredia Baron de el Consejo de su

Sereziendo Pedro Antonio Baron, Lucas Lopez, Thomas Perez, Sazedo Celda, Bernabe Ballesta Pedro Salazios y Diego Lopez Suazedo Hizo execuzion Letra Librada a Execucion Caualles y Vecinos Leduia arrendam y propios deste Estado Diezmos de los mayores Diezmos Reynuan. Dixo q. amor para la Nouedad en Villa de Cazalla Corregidor de Sevilla q. mande Sues de S.M. q. Sirvan Dar a D. Thomas de Carrillo Enriquez mande Sues esta Villa Sin Costas R. D. Pedro Enriquez Lopez Esperiencia de Vecina de la y Costumbres, de Natural quiere Sirvan Cuyde en el la Sucziencia Zabilidad que exige para Regir Oficios de Exo. dicho Regimto Vmenzo Escalla Dicho Su Poder, Alguno Dixo Exerziendo dichos Sres une Dixo Incompatible, Exato y Contenzio Entre Reales que dicho, Cobrar Renta, Cadminis Vazion de ellas. dicho Oyn dozecta mente, Alguna Otra nulidad que le Incapazite de la prezentacion;

En Virtud de Real Orden de S.M. q. Señores de su R. Consejo y Camara de Castilla Explicada en Carta de D. Juan Ramirez de Morales Velasco su Secretario con fecha en Madrid a Diez de Agosto deste año dirigida al Sr. D. Antonio de Heredia Baron de el Consejo de su